

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

|                                                                                                                                                                                   |                                                           |                                                        |       |                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------|
| Año XCII                                                                                                                                                                          | Salta, 07 de Febrero de 2001                              | CORREO ARGENTINO                                       | SALTA | FRANQUEO A PAGAR<br>CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES                                                                                                                                                          |                                                           |                                                        |       | TARIFA REDUCIDA                          |
| EDICION DE 20 PAGINAS                                                                                                                                                             |                                                           |                                                        |       | CONCESION Nº 3/18                        |
| Nº 16.082                                                                                                                                                                         | Dr. JUAN CARLOS ROMERO<br>GOBERNADOR                      | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual Nº 30199 |       |                                          |
| Tirada de 350 ejemplares                                                                                                                                                          | Sr. JUAN ANGEL PEREZ<br>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA   | DIRECCION Y ADMINISTRACION                             |       |                                          |
| ***                                                                                                                                                                               |                                                           | ZUVIRIA 490                                            |       |                                          |
| HORARIO                                                                                                                                                                           |                                                           | Teléfono Nº 4214780                                    |       |                                          |
| Para la publicación de avisos                                                                                                                                                     | Dr. RAUL ROMEO MEDINA<br>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | 4400 - SALTA                                           |       |                                          |
| LUNES A VIERNES                                                                                                                                                                   |                                                           | ***                                                    |       |                                          |
| de 8.30 a 13.00                                                                                                                                                                   |                                                           | Sr. FACUNDO TROYANO<br>DIRECTOR                        |       |                                          |
| ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. |                                                           |                                                        |       |                                          |
| ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).                                                                                      |                                                           |                                                        |       |                                          |

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

| <b>I - PUBLICACIONES:</b>                                                                             | <b>Por cada</b>    | <b>Excedente</b>     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|----------------------|
| <b>Texto no mayor de 200 palabras</b>                                                                 | <b>Publicación</b> | <b>(p/c.palabra)</b> |
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00            | \$ 0,10              |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales.....                                                          | \$ 15,00           | \$ 0,10              |
| • Avisos Comerciales.....                                                                             | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Asambleas Comerciales.....                                                                          | \$ 20,00           | \$ 0,10              |
| • Avisos Administrativos.....                                                                         | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Edictos de Mina.....                                                                                | \$ 20,00           | \$ 0,10              |
| • Edictos Concesión de Agua Pública.....                                                              | \$ 20,00           | \$ 0,10              |
| • Edictos Judiciales.....                                                                             | \$ 10,00           | \$ 0,10              |
| • Remates Judiciales.....                                                                             | \$ 15,00           | \$ 0,10              |
| • Remates Administrativos.....                                                                        | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Posesión Veinteñal.....                                                                             | \$ 25,00           | \$ 0,10              |
| • Avisos Generales.....                                                                               | \$ 25,00           | \$ 0,10              |

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....\$ 120,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

**IV - FOTOCOPIAS**

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....\$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

## **S U M A R I O**

### **Sección ADMINISTRATIVA**

#### **DECRETOS**

Pág.

|                                                                                                                     |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| M.S.P. Nº 152 del 01/02/01 - Subsidio .....                                                                         | 537 |
| M.S.P. Nº 153 del 01/02/01 - Subsidio .....                                                                         | 537 |
| M.S.P. Nº 154 del 01/02/01 - Subsidio .....                                                                         | 538 |
| S.G.G. Nº 156 del 01/02/01 - Declara de Interés Provincial "La Primera Motocicleada Provincial del Siglo XXI" ..... | 538 |
| S.G.G. Nº 157 del 01/02/01 - Declara de Interés Provincial "Carrera de Especialización en Ortodoncia" .....         | 539 |

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

|                                                                                                                                               |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| M.S.P. Nº 123 del 19/01/01 - Designación de profesional .....                                                                                 | 539 |
| S.G.G. Nº 135 del 22/01/01 - Rechaza recurso de reconsideración .....                                                                         | 540 |
| M.I.S.P. Nº 147 del 31/01/01 - Designación de profesional .....                                                                               | 540 |
| S.G.G. Nº 148 del 01/02/01 - Rechaza recurso jerárquico .....                                                                                 | 540 |
| M.S.P. Nº 149 del 01/02/01 - Rechaza reclamo administrativo .....                                                                             | 540 |
| M.S.P. Nº 150 del 01/02/01 - Cesantía .....                                                                                                   | 540 |
| M.G.J. Nº 151 del 01/02/01 - Rechaza recurso jerárquico .....                                                                                 | 540 |
| S.G.G. Nº 155 del 01/02/01 - Dcto. Nº 4.398/99. Convenio de Transferencia del Instituto "La Merced":<br>Autoriza Transferencia de Fondo ..... | 541 |
| S.G.G. Nº 158 del 01/02/01 - Comisión oficial .....                                                                                           | 541 |
| S.G.G. Nº 159 del 01/02/01 - Comisión oficial .....                                                                                           | 541 |

#### **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

|                                                                                         |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| M.S.P. Nº 13 D del 16/01/01 - Deja sin efecto Resolución Ministerial Nº 0396/D/00 ..... | 541 |
| M.S.P. Nº 14 D del 16/01/01 - Autoriza rotación de personal .....                       | 541 |
| M.S.P. Nº 15 D del 16/01/01 - Licencia por estudios .....                               | 541 |
| M.S.P. Nº 16 D del 16/01/01 - Licencia por estudios .....                               | 542 |
| M.S.P. Nº 17 D del 16/01/01 - Licencia por estudios .....                               | 542 |
| M.S.P. Nº 18 D del 16/01/01 - Traslado de profesional .....                             | 542 |

#### **RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

|                                                                                           |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| S.G.G. Nº 11 del 17/01/01 - Rectifica parcialmente el Art. 1º del Dcto. Nº 3.434/00 ..... | 542 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

#### **EDICTO DE MINA**

|                                           |     |
|-------------------------------------------|-----|
| Nº 484 - Natacha - Expte. Nº 17.172 ..... | 542 |
|-------------------------------------------|-----|

#### **CONCURSO DE PRECIOS**

|                                               |     |
|-----------------------------------------------|-----|
| Nº 563 - Municipalidad de Campo Quijano ..... | 543 |
|-----------------------------------------------|-----|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

|                                                                                                                        |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| N° 575 - Rosas, Raúl Antonio - Expte. N° 1C-60.311/00.....                                                             | 543 |
| N° 574 - Bobarín, Salomón - Expte. N° C-46.495/99 .....                                                                | 543 |
| N° 569 - Caro, Hipólito Daniel - Expte. N° 002.386/00.....                                                             | 543 |
| N° 564 - Gilbert, Ramón Rubén - Expte. N° 003.666/00 .....                                                             | 543 |
| N° 561 - Gómez, Genoveva Margarita y Bustos, Carlos Antenor - Expte. N° C-39.409/99 .....                              | 544 |
| N° 560 - Oropeza, Saturnino u Oropeza Flores, Saturnino; Orellana Gutiérrez, Pascuala -<br>Expte. N° 2C-30.166/99..... | 544 |
| N° 559 - Orellana, Ricardo; Zelaya de Orellana, Arminda - Expte. N° 005.168/00 .....                                   | 544 |
| N° 558 - Yessa, José Antonio - Expte. N° 006.228/00.....                                                               | 544 |
| N° 551 - Díaz, María - Expte. N° 875/00.....                                                                           | 544 |
| N° 528 - Saravia, Aída Elena - Expte. N° 002.755/00.....                                                               | 545 |

### REMATES JUDICIALES

|                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------|-----|
| N° 573 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1C-34.020/99.....    | 545 |
| N° 572 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° 1C-04.730/97 .....   | 545 |
| N° 568 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-40.470/99 .....     | 546 |
| N° 566 - Por: Miguel A. Orso - Juicio: Expte. N° 2C-48.617/99.....         | 546 |
| N° 565 - Por: Jorge R. Mendoza - Juicio: Expte. N° A-15.548/98.....        | 547 |
| N° 562 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° 1B-55.460/1/96 .....     | 547 |
| N° 556 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-87.991/96 .....     | 548 |
| N° 554 - Por: Susana J.T. de Muñíos - Juicio: Expte. N° 1C-48.940/99.....  | 548 |
| N° 553 - Por: Edgardo Simkin - Juicio: Expte. N° C-09.930/98.....          | 549 |
| N° 548 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-61.413/00..... | 549 |
| N° 547 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-59.558/00..... | 549 |

### CONCURSO PREVENTIVO

|                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------|-----|
| N° 527 - Correa, Julio Emilio - Expte. N° C-002.760/00..... | 550 |
|-------------------------------------------------------------|-----|

### EDICTO JUDICIAL

|                                                                    |     |
|--------------------------------------------------------------------|-----|
| N° 567 - Bordón, Jorge c/Villaba, Mirta - Expte. N° 8.043/94 ..... | 550 |
|--------------------------------------------------------------------|-----|

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

|                                    |     |
|------------------------------------|-----|
| N° 570 - Linder Torrez S.R.L. .... | 551 |
|------------------------------------|-----|

### ASAMBLEA COMERCIAL

|                                                               |     |
|---------------------------------------------------------------|-----|
| N° 571 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 27/02/01 ..... | 551 |
|---------------------------------------------------------------|-----|

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Pág.

N° 576 - Del día 06/02/2001..... 552

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 01 de febrero de 2001

#### DECRETO N° 152

##### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 11.769/00 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas para que se les efectúen las prestaciones subsidiadas correspondientes.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

##### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 34.502,52 (Pesos treinta y cuatro mil quinientos dos con cincuenta y dos centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 34.502,52 (Pesos treinta y cuatro mil quinientos dos con cincuenta y dos centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud

Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Saravia Toledo - Pérez (I.).

Salta, 01 de febrero de 2001

#### DECRETO N° 153

##### Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 19.109/00 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, para el pago de prestaciones accesorias, material de osteosíntesis, ampliación de prestaciones accesorias, estudios, dosaje, medicamentos y material de ortesis.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 19.014,84 (Pesos diecinueve mil catorce con ochenta y cuatro centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Saravia Toledo - Pérez (L.).**

Salta, 01 de febrero de 2001

#### **DECRETO N° 154**

##### **Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 19.288/00 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas para que se les efectúen las prestaciones subsidiadas correspondientes.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.339,00 (Pesos veinte mil trescientos treinta y nueve) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General, páguese la suma de \$ 20.339,00 (Pesos veinte mil trescientos treinta y nueve) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio 2000.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Saravia Toledo - Pérez (L.).**

Salta, 01 de febrero de 2001

#### **DECRETO N° 156**

##### **Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-20.555/01.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Chicoana, solicita se declare de Interés Provincial "La Primera Motociclista Provincial del Siglo XXI" a realizarse el día 11 de febrero del corriente año; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que el citado evento tiene por objeto promocionar turísticamente a la localidad de Chicoana, conocer y apreciar las bellezas naturales desde la Capital de la Provincia como así también las localidades de Cerrillos y La Merced. Asimismo, en la Plaza de Flores de la localidad de La Merced,

se llevará a cabo la búsqueda del tesoro, continuando el recorrido por el paraje Potrero de Díaz, lugar de singular belleza e historia, finalizando el circuito en la plaza central del Departamento organizador;

Que como culminación de dicho acto se elegirá en la plaza del Municipio la Reina de los Motociclistas.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial "La Primera Motocicleda Provincial del Siglo XXI" realizada y organizada por la Municipalidad de Chicoana, el día 11 de febrero del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación Interino.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Pérez (I.).

Salta, 01 de febrero de 2001

#### **DECRETO N° 157**

##### **Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-79.566/00.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "Carrera de Especialización en Ortodoncia"; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que dicha especialidad se dictará en la mencionada Universidad, estará dirigida por el Dr. Jorge A. Learreta y el objetivo fundamental es actualizar y nivelar los conceptos de las materias básicas y capacitar a los cursantes en la utilización de recursos aparatológicos y de elementos de otras disciplinas odontológicas, que permitan la correcta práctica profesional.

Que es decisión del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Carrera de Especialización en Ortodoncia", que se dictará en la Universidad Católica de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Saravia Toledo - Pérez (I.).

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 123 - 19/01/2001 - Exptes. N°s. 1.629/00 - código 147 y 03.878/00 - código 134.**

Artículo 1° - Desígnase a la doctora María Alejandra Llaya de Nallar, D.N.I. N° 20.873.137, matrícula profesional N° 3513, en carácter de personal temporario para desempeñarse como médica en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2001, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente, en la secuencia 808, cargo 711, función 0, Decreto N° 1.034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903 y reglamentado por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Juan Carlos Vázquez Rivada.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícanse la planta y cobertura de cargos aprobadas por Decreto N° 1.034/96 y sus modificatorios, de la Jurisdicción 9, Unidad de Organización 04, Área Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Área Capital, suprimiendo la secuencia 808, cargo 711, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Médico clínico y creando en su reemplazo en la Unidad de Organización 06, Hospital del Milagro, Programa de Clínica Médica un

(1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 06, Inciso Gastos en Personal. Ejercicio vigente.

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 135 - 22/01/2001 - Expte. N° 01-78.167/00.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Omar Alberto Gerez, D.N.I. N° 18.010.288, en contra del Decreto N° 674/00, por los motivos expuestos en los considerandos.

---

**Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 147 - 31/01/2001.**

Artículo 1° - Designase al CPN Diego Camilo Saravia Fischer, D.N.I. N° 22.785.219, en el cargo de Asistente Técnico, N° de Orden 01, del Programa de Asistencia a los Municipios, aprobado por Decreto N° 353/00, a partir del 01 de enero de 2001.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 07, en la Unidad de Organización 01, Rubro Personal, Presupuesto vigente.

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 148 - 01/02/2001 - Expte. N° 44-18.825/98.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico presentado por el señor Guillermo Raúl Zerpa, D.N.I. N° 25.884.006, en contra de la Resolución N° 049/99 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones especificadas en los considerandos precedentes.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 149 - 01/02/2001 - Exptes. N°s. 95/96 - código 139, 81.989/00 y 78.386/99 - código 121.**

Artículo 1° - Recházase el reclamo formulado por la señora María Irene Fernández de Sosa, D.N.I. N°

4.452.790, legajo N° 14245, con funciones en la Dirección General de Administración, con respecto al reconocimiento del nivel alcanzado como Jefa de Sector, atento a que no se ajusta a los requisitos exigidos por normativa al tiempo de su concesión.

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 150 - 01/02/2001 - Expte. N° 66.506/97 - código 121.**

Artículo 1° - Danse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 0323, de fecha 10 de abril de 1997.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, a la doctora Aída Jorgelina Dopazo, D.N.I. N° 5.720.775, legajo N° 62547, profesional asistente del S.A.M.E.C. (Sistema Atención Médica para Emergencias y Catástrofe), dependiente del Area Operativa XLV, Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con las disposiciones del Artículo 20, inciso e), del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422, derogada por Ley N° 6.903 y Artículo 20, 2da. parte, inciso 2), del Decreto Reglamentario N° 772/87, vigentes al momento del hecho.

Art. 3° - Téngase por configurado el abandono de servicios en fecha 22 de diciembre de 1994.

Art. 4° - Notifíquese a la doctora Aída Jorgelina Dopazo, D.N.I. N° 5.720.775, con copia del presente que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

---

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 151 - 01/02/2001 - Exptes. N°s. 144-281/99 y 01-78.753/00.**

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el señor Daniel Gerónimo Constancio, D.N.I. N° 8.283.864, en contra de la Resolución N° 93/00 del Ministerio de Gobierno y Justicia y de conformidad a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 155 - 01/02/2001 - Expte. N° 4.089/2000 - código 153 (corresponde 1).**

Artículo 1° - Justifícase la transferencia de Pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con veintinueve centavos (\$ 5.455,29) en concepto de primera cuota, del Sueldo Anual Complementario, la que se efectivizó oportunamente con el sueldo del mes de junio de 2000, concepto que se había omitido al momento de la realización del Convenio de Transferencia, aprobado por Decreto N° 4.398/99 - Anexo III.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Unidad de Organización 02, Inciso 5.1.4.8., Subsidios varios del presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 158 - 01/02/2001 - Expte. N° 119-3.870/00.**

Artículo 1° - Autorízase el viaje oficial que realizara el Ing. Aníbal Trupiano, D.N.I. N° 8.333.879, profesional perteneciente al Ministerio de Salud Pública afectado a la Secretaría de la Gobernación de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, desde el 05 al 09 de noviembre de 2000 a Recife, Brasil.

Art. 2° - Concédase Licencia Especial con goce de haberes, al Ing. Aníbal Trupiano, con encuadre en el Artículo 52 del Decreto N° 4.118/97.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 159 - 01/02/2001 - Expte. N° 31-2.436/00.**

Artículo 1° - Dése por autorizado el traslado de la Aeronave Beechcraft-200 Matrícula LV-WYC, de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 14 de diciembre de 2000.

Art. 2° - Dése por autorizada la Comisión Oficial a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, que realizaron las siguientes personas:

- Sr. Jaime Capó, piloto de la Dirección General de Aviación Civil, el 14/12/2000.

- Sr. Oscar Isasmendi, piloto de la citada Dirección.

Art. 3° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se ordenó la liquidación de viáticos conforme el Decreto N° 1.579/98 y gastos eventuales por U\$S 500 (Dólares Estadounidenses quinientos).

Art. 4° - En virtud de lo establecido precedentemente se ordenó la imputación del gasto de las partidas respectivas a Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11, Presupuesto 2000.

## **RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 13 D - 16/01/2001 - Expte. N° 180/00 - código 183.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0396 D de fecha 03 de noviembre de 2000.

Art. 2° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 14 D - 16/01/2001 - Expte. N° 6.869/00 - código 75.**

Artículo 1° - A partir del 15 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2001, autorizar la rotación a efectuar en el Servicio de Salud Mental del Área de Docencia e Investigación, Programa de Cooperación con Iberoamérica y Formación de Recursos Humanos en Salud Mental, en Catalunya y Andalucía (España), por la enfermera universitaria María Mercedes Campos, D.N.I. N° 25.373.182, legajo N° 11161, Residente de Tercer Nivel de la R.I. Sa.M. del Hospital "Dr. Christoffredo Jakob", de conformidad a lo establecido en el Reglamento del Sistema de Residencias de Profesionales de la Salud de la provincia de Salta, aprobado por Decreto N° 1.277/00.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido, la nombrada deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 15 D - 16/01/2001 - Expte. N° 1.536/00 - código 182.**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 10 al 19 de octubre de 2000, por la doctora Adela Beatriz Tombesi de Romero, D.N.I. N° 12.666.403, legajo N° 81161, odontóloga del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con el Artículo 80 del Decreto N° 4.118/97.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 16 D - 16/01/2001 - Expte. N° 1.537/00 - código 182.**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 10 al 19 de octubre de 2000, por el doctor Carlos Alberto Romero, D.N.I. N° 11.895.790, legajo N° 81798, odontólogo del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos", de General Güemes, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con el Artículo 80 del Decreto N° 4.118/97.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 17 D - 16/01/2001 - Expte. N° 3.571/00 - código 170.**

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia por estudio con percepción de haberes, gozada desde el 27 y hasta el 30 de setiembre de 2000, por el doctor Herly Jaime Zúñiga Huaco, D.N.I. N° 92.887.167, legajo N° 19531, profesional asistente del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 80 del Decreto N° 4.118/97.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 18 D - 16/01/2001 - Expte. N° 7.487/01 - código 127.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital Base, al doctor Rolando Ruperto Sánchez Lizárraga, D.N.I. N° 17.581.374, legajo N° 72554, profesional asistente del Centro de Salud Tolar Grande del Area Operativa XXIX, San Antonio de los Cobres.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modificar la planta y cobertura de cargos del Hospital de San Antonio de los Cobres, aprobado por Decreto N° 1.034/96 del siguiente modo:

- Suprimiendo del Sector Odontología la secuencia 11, cargo 8, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Asistente dental, del Sector Supervisión Intermedia la secuencia 51, cargo 44, ubicación escalafonaria: Técnico, denominación: Agente sanitario.

- Creando en su reemplazo en la Gerencia de Atención de las Personas un (1) cargo de ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente.

- Liberando el cargo 24, profesional asistente del Centro de Salud de Tolar Grande del Area Operativa XXIX, San Antonio de los Cobres.

**RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA**

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 11 - 17/01/2001

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3.434/00, dejando establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad del señor Mario Lorenzo Garozo, es 12.745.103.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 152, 153 y 154, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 484

F. N° 124.535

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que José Roberto Cruz, el 07 de setiembre de 2000, por Expte. N° 17.172, ha denunciado el descubrimiento de una cantera de ónix, a la que denominará Natacha, en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger**

|                | X            | Y            |
|----------------|--------------|--------------|
| Esquinero N° 1 | 7228851.3800 | 2625274.2900 |
| Esquinero N° 2 | 7228652.9500 | 2626047.1300 |
| Esquinero N° 3 | 7228044.2500 | 2626076.6500 |
| Esquinero N° 4 | 7228213.1800 | 2625327.9700 |

Superficie libre 46 Has., 6.654 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 07 de diciembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 26/01, 07 y 15/02/2001

**CONCURSO DE PRECIOS**

O.P. N° 563

F. N° 124.662

**Municipalidad de Campo Quijano**

Contratación Directa - Art. 13, Ley N° 6.838

Invítase a la presentación de ofertas en Concurso de Precios, Libre Elección por Negociación Directa, para la adquisición de una camioneta tipo Pick Up 4 x 4, doble cabina, capacidad motor de 2,5 a 3,5, potencia 100/110 HP.

La presentación de las ofertas deberá efectuarse en sobre cerrado con identificación del oferente, por el término de 5 (cinco) días a partir de la fecha de la

presente publicación, en la sede de la Municipalidad, sita en el Centro Cívico Municipal, calle 25 de Mayo N° 499 de la localidad de Campo Quijano, en el horario de 08:00 a 13:00, en días hábiles.

La presente invitación se formaliza en los términos del Artículo 13 de la Ley N° 6.838.

Sistema de Contrataciones de la provincia de Salta y Art. Reglamentario N° 13 del Decreto N° 1.448/96, reglamentario de la ley, conforme Resolución N° 16/2001 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 31 de enero de 2001.

Imp. \$ 75,00

e) 07 al 09/02/2001

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 575

R. s/c. N° 8.906

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Rosas, Raúl Antonio - Sucesorio", Expte. N° 1C-60.311/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 14 de diciembre de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/02/2001

de abril de 2000. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/02/2001

O.P. N° 569

F. N° 124.671

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Caro, Hipólito Daniel", Expte. N° 002.386/00 (Mesa 1), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de diciembre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/02/2001

O.P. N° 574

R. s/c. N° 8.905

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Bobarín, Salomón s/Sucesorio", Expte. N° C-46.495/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 27

O.P. N° 564

F. N° 124.663

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria Interina de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en

los autos caratulados: "Gilobert, Ramón Rubén; Aquim, Camila - Sucesorio", Expte. N° 003.666/00, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 723 del C.P.C.C. Publicación por tres días. Salta, diciembre de 2000. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/02/2001

O.P. N° 561

F. N° 124.657

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Gómez, Genoveva Margarita; Bustos, Carlos Antenor - s/Sucesorio"; Expte. N° C-39.409/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 13 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/02/2001

O.P. N° 560

F. N° 124.652

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, y la Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria, en los autos caratulados: "Oropeza, Saturnino u Oropeza Flores, Saturnino; Orellana Gutiérrez, Pascuala - Sucesorio", Expte. N° 2C-30.166/99, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de diciembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/02/2001

O.P. N° 559

F. N° 124.651

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Orellana, Ricardo Néstor; Zelaya de Orellana, Arminda Nélida - Sucesorio", Expte. N° 005.168/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 02 de febrero de 2001. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/02/2001

O.P. N° 558

F. N° 124.650

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Sucesorio de Don Yessa, José Antonio", Expte. N° 006.228/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días. Salta, 29 de diciembre de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/02/2001

O.P. N° 551

R. s/c. N° 8.904

El señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, con Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Díaz, María - s/Sucesorio", Expte. N° 875/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de noviembre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/02/2001

O.P. N° 528

F. N° 124.609

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Saravia, Aída Elena - Sucesorio", Expte. N° 002.755/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de diciembre de 2000. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/02/2001

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 573

F. N° 124.675

Pasaje Anta N° 1350

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL - BASE \$ 11.359,67

**Inmueble ubicado en Laprida N° 516**

El viernes 09/02/01, a horas 17:00, en Pje. Anta N° 1350, Ciudad, remataré con la base de \$ 11.359,67 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Laprida N° 516 de esta Ciudad, e identificado como Catastro N° 19.135, Sección F, Manzana 40A, Parcela 3. Extensión: Fte. 9,50 m., Fdo. 32,00 m. Límites: Norte Lote 2, Sur Lote 4, Este calle Laprida, Oeste Lote 24. Descripción: El inmueble cuenta con jardín frontal con verja y portón de entrada metálico, garage con portón de hierro y piso de granito, hall, cocina comedor, piso de granito, con mesada de granito y muebles bajo mesada, living, piso de ónix, tres dormitorios, dos de ellos alfombrados y uno piso de granito con placares, lavadero cubierto y galería, baño de primera, piso granito, paredes revestidas con azulejos, sanitarios y bañera, posee en el fondo una pieza piso granito, baño de 1° piso granito, techo de fibrocemento y un galpón abierto tipo depósito con idéntico techo, cuenta con una escalera de cemento que comunica con la terraza. Servicios: Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, gas natural, cloacas, pavimento, alumbrado público, recolección de residuos, teléfono, TV cable. Estado ocupacional: Habitan la señora Carmen Rosa Sowa, D.N.I. N° 6.344.526 en calidad de propietaria, su hijo

Miguel Omar Saade, su esposa María Carranque y dos hijos menores según informe señor Oficial de Justicia. Condición de venta: Pago seña del 30% del precio y a cuenta del mismo más el 1,25% sellado D.G.R. y 5% Arancel de Ley a cargo del comprador en el acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la Vta. (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 11va. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Sowa, Carmen Rosa - Ejecución de Honorarios; Expte. N° 1C-34.020/99. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Informes en el expediente o al Martillero M.A.Ch. (Responsable Monotributo), Pje. Anta N° 1350, Tel. 155009094.

Imp. \$ 24,00

e) 07/02/2001

O.P. N° 572

F. N° 124.674

Talcahuano N° 228

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL - BASE \$ 1.178,13

**Derechos y acciones del inmueble  
ubicado en calle Delfín Huergo N° 960**

El día miércoles 07/02/01, a horas 18:15, en calle Talcahuano N° 228, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.178,13 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a los demandados, el inmueble identificado como Matrícula N° 21.148, Sección L, Manzana 63a, Parcela 5, ubicado en calle Delfín Huergo N° 960, Villa Primavera, según sus medidas Fte. 10,00 m., Fdo. 30,00 m. Límites según plano: N. calle sin nombre, N.O. Lote 12, S.E. Lote 23, S.O. Lote 9. El inmueble consta con frente de ladrillos con abertura para puerta, con un salón techo de chapas, pared sin revoque, piso de cemento, dos dormitorios techo de chapas, piso de cemento, una galería cerrada, techo de chapas, piso de ladrillos, un baño sin terminar, paredes externas sin revoque, paredes internas revocadas, techo de losa, piso de cemento, con sanitarios y ducha, fondo con piso de tierra, con medianera sin tapiar. Servicios: Posee agua corriente, cloaca, luz eléctrica, gas natural sin conectar, pasa por la vereda calle sin pavimento. Estado ocupacional: Se encuentra habitado por Nicolás Pérez, D.N.I. N° 7.252.438 en calidad de propietario, su

esposa Teresa E. Agudo, su hijo Rolando Pérez, nuera Marta C. Torres y 6 nietos: Nicolás, Teresa, Yuliana, Mariela, Micaela y Juan, según informe Oficial de Justicia. Condición de venta: Pago seña 30% del precio y a cuenta del mismo más el 1,25% sellado D.G.R. y 10% Arancel de Ley a cargo del comprador en el acto. Saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta (Art. 7° Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de la inscripción de la transferencia. Ordena señora Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 11va. Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Pérez, Natividad y otros - Ejecución de Honorarios; Expte. N° 1C-04.730/97. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario de circulación. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes en expediente o al Mart. M.A.Ch. (Responsable Monotributo), Martín Cornejo 1395, Cel. 155009094.

Imp. \$ 24,00

e) 07/02/2001

gas natural. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por Roberto Avila y familia como propietarios según sus manifestaciones. Revisar en horario comercial. Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los cinco días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7° de la Ley N° 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio contra Nélida S. Avila (D.N.I. N° 26.898.465) y otra s/Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-40.470/99. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I. CUIT N° 20-10581268-0). Alsina 327, Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. \$ 33,00

e) 07/02/2001

O.P. N° 568

F. N° 124.670

Alsina N° 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE**

**Casa en Pje. Carmen Puch N° 1341  
(al frente del 1330, altura Independencia al 800),  
B° Hernando de Lerma de esta Ciudad**

El día viernes 09 de febrero de 2001, a horas 19:15, en Alsina N° 327, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 7.451,86 (2/3 valor fiscal): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Carmen Puch N° 1341 (al lado N. del N° 1347) del Barrio Hernando de Lerma de esta Ciudad, e identificado con Catastro N° 28.248, Sección D, Manzana 76 b, Parcela 20, Dpto. Capital. Medidas: 10 y 10,06 m. de Fte. y de L.E., 47,70 y 48,95 m. de L.N. y S., Sup. 483,25 m<sup>2</sup>, Plano N° 2007. Límites: al N. con L. 35, al S. con L. 33, al E. con L. de vs. prop. y al O. con Pje. Al frente con tapia con puerta y portón de chapas, patio de tierra, 2 dormitorios, comedor, cocina, baño de 1ª con revestimiento cerámico, galería con mamparas y lavadero semicubierto, todo con techo de tejas y tejas. Al fondo habitación y galpón (4 x 4) con piso de cemento y ambos con techo de zinc, pasillo lateral con viguetas y fondo de tierra. Construcción de material cocido con pisos calcáreos. Tiene agua, luz, cloacas y

O.P. N° 566

F. N° 124.668

**Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO****JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble en La Silleta,  
Rosario de Lerma, Pcia. de Salta**

El día 09 de febrero de 2001, a Hs. 18:30, en mi salón de ventas, sito en Avda. San Martín 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.389,30 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble de propiedad del demandado, identificado como: Matrícula N° 8.629, Manzana 10, Parcela F-46, Sección "H", Rosario de Lerma 19, Pcia. de Salta. Sup. s/M. 10.082,05 m<sup>2</sup>. Límites: N. Matrícula N° 8.630 F-47, S. calle sin nombre, E. Matrícula N° 8.628 F-45, O. calle. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Se encuentra ubicado a 2 Km. de la Ruta 51 por el camino de ripio y a 27 Km. de Rosario de Lerma a la altura del Km. 10.500 de la Ruta 51, consta de una vivienda tipo chalet, paredes de ladrillos, revocada a la cal, techo de losa, piso de cerámicos, cieloraso de madera, se compone de tres dormitorios, un living, cocina, comedor, dos baños y galería. Posee parque con pileta de 10 x 4 m. aprox. Cuenta con luz eléctrica, agua de pozo, está alambrado perimetralmente, posee

una habitación usada como depósito. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en el juicio seguido en Expte. N° 2C-48.617/99. Condiciones de pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Aranceles de Ley 1,25% sobre precio y a cargo comprador (D.G.R.), Comisión de Martillero 5% sobre precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo 217, Tel. 4216795 de horas 10:00 a 12:00. Cel. 156-843147, horario corrido, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 102,00

e) 07 al 09/02/2001

O.P. N° 565

F. N° 124.665

**Por: JORGE RUBEN MENDOZA**

JUDICIAL SIN BASE

**Colectivo Mercedes Benz 1114**

El día 08/02/2001, en Leguizamón N° 1994, de esta Ciudad, a Hs. 17:30, remataré sin base, al contado y al mejor postor un colectivo de transporte de pasajeros marca Mercedes Benz 1114, en regular estado, en funcionamiento, dominio WMI 607, modelo '86, con 24 asientos, máquina boletera y matafuego, montado sobre seis ruedas en regular estado. Ordena la señora Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 2, en juicio contra Transporte Automotor del Milagro S.R.L. - Ordinario; Expte. N° A-15.548/98. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: En el estado visto en que se encuentra, de contado y entrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Jorge Rubén Mendoza, Martillero Público. Tel. 4320371.

Imp. \$ 30,00

e) 07 y 08/02/2001

O.P. N° 562

F. N° 124.661

**Por: ROBERTO FLEMING**

JUDICIAL BASE \$ 9.724,68

**Casa en San Lorenzo, con pileta de natación**

El viernes 09 de febrero de 2001, a hs. 19,00, en Avda. Entre Ríos 454, Salta, por orden del Sr. Juez de

1ra. Instancia C. y C., de Octava Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en juicio que se sigue a Ponce, Daniel Marcelo - Torres de Ponce, Silvia - Ponce, Diógenes A., s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 1B-55.460/96, remataré al mejor postor, base \$ 9.724,68, 2/3 P. V.F., el inmueble ubicado en calle Rafael Obligado N° 1037, esq. Joaquín Venavente, V. San Lorenzo, Dpto. Capital, 01, Secc. C, Manz. 17, Parc. 1-a, Matrícula 81.746, Plano 6260. Sup. s/M. 929,70 m<sup>2</sup>. Ext.: Fte. N. 45,82 m., Fte. E. 15,72 m., Cdo. S. 48,43 m., Cdo. O. 19,45, ochava 5 m. Lim.: Céd. Parc. Consta: Inf. de fs. 198, de portón de hierro, cerco de alambre tejido y base de cemento en su frente y mitad del pasaje J. Venavente. Lado Oeste sin cerco, lado Sur con alambre tejido. En planta baja. Living-comedor, con paredes de machimbre, techo madera de 6 x 8 m., aprox. Piso flexiplast verde. Cocina con artefactos de 1 x 5 m., aprox. Una galería cubierta tipo garage, techo madera machimbre, pared izquierda de material cocido, pared derecha machimbre. Piso cerámico de 10 x 3,50 m., aprox. Un asador parrilla de material cocido, de 3 x 1 m., aprox. Planta alta: 3 dormitorios, paredes machimbre pino. Medidas: 3 x 5,50, 2,50 x 2,50, 3 x 4 m., aprox., piso madera. Un baño de 1,50 x 2 m., aprox, bañera, inodoro, lavatorio. Paredes, pisos, techo madera. Escalera madera con barandas. En exterior parte de paredes de material cocido. Jardín delantero parqueizado de 5 x 12 m., aprox. Jardín trasero parqueizado de 10 x 12 m., aprox., con pileta de natación de 4,50 x 6 m., aprox. Un baño tipo tuallet, bañera chica, inodoro, const. madera, pisos cerámicos color azul. Una pieza depósito 2 x 2,50 m., exterior revoque, los techos son de tejas francesas, tipo vidrio, verde, en garage techo chapas, color verde. Ocupado: Por Sr. Diógenes Arturo Ponce y Sra. María Triestina del C. Rivadeneira de Ponce (propietarios). La venta se realiza en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cámara y pozo ciego. Revisar en horario comercial. Forma de pago: 30% contado en el acto del remate y saldo restante dentro de los 5 días de aprobado el mismo, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos en el Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales. Comisión 5%, sellado Acta DGR 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El impuesto Art. 7 de la Ley N° 23.905, es a cargo del comprador, al margen del precio de venta. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. Informes al Martillero Roberto Fleming, IVA Responsable No Inscripto, Entre Ríos 454, Tels. 4210928 - 155831823.

Imp. \$ 102,00

e) 07 al 09/02/2001

O.P. N° 556

F. N° 124.646

Alsina 327

**Por: JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE****Un inmueble edificado, ubicado en calle Balcarce 1313/1315 de esta Ciudad**

El día viernes 09 de febrero de 2001, a Hs. 19,20, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 29.011,98 (V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Balcarce 1313/1315 (entre N°s. 1305 y 1317) de esta Ciudad e identificado con Catastro N° 5.870, Sección H, Manzana 15, Parcela 12, Dpto. Capital. Medidas: 12 x 36 m., Sup.: 432 m<sup>2</sup>, Planos 361, 106 y 239. Límites: Al N. c/L. 8, al S. c/L. 10, al E. c/c. Balcarce y al O. c/L. 11. Edificación: Tiene jardín, garage (6 x 2,50 m.), c/techo de losa y portón metálico, patio interior, hall (2 x 2,50 m.) y living-comedor (4 x 6 m.) c/tejuelas y tejas coloniales. Luego c/techo de cinc, pasillo, cocina (4,50 x 4,50 m.) azulejada y pasillo distribuidor (3 x 3 m.); 3 dormitorios empapelados, baño de 1ª azulejado, pasillo en L, otros 2 dormitorios y baño azulejado; galería c/lavadero y patio c/asador. Todo c/paredes de ladrillos, cieloraso de material desplegable, pisos partes de granitos y calcáneos. Al fondo c/galpón parabólico (12 x 9 m. aprox.) de cinc, de ladrillón, p. de cemento, puerta metálica y pared Sur parcialmente cerrada. Arriba del garage tiene 1 dormitorio (3,50 x 2,50 m.) c/baldosas rojas, losa c/teja colonial, terraza, pasillo y escalera metálica. Tiene agua, cloacas, luz, gas natural y teléfono. A la calle pavimento y alumbrado público. Ocupado por la Sra. María L. P. de Orrillo como propietaria según sus manifestaciones. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30%, Sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ofertas bajo sobre serán admitidas p/Secretaría (c/datos identificatorios del oferente) hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de remate y hasta horas 13,00, con garantía de mantenimiento de ofertas del 10% mediante depósito en Banco Macro S.A. y/o cheque certificado a la orden del Juzgado que será tomado a cuenta de las sumas a pagar en la subasta, fijándose audiencia a Hs. 11,00 del día 08 del cte. para su

apertura en presencia de los interesados. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, (sito en Gral. Güemes 1057), Secretaría N° 2 en juicio "Bco. Salta S.A. Concurso Especial en Expte. N° B-87.991/96", contra M. S. Orrillo S.R.L. y otro. Edictos: 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R. I. 10-10581268-0). Alsina 327, T. 4311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 124,00

e) 06 al 09/02/2001

O.P. N° 554

F. N° 124.644

10 de Octubre N° 127 - Salta

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS****JUDICIAL CON BASE****Trafic Renault, año 1999, con equipo de gas, en muy buen estado**

El 08 de febrero de 2001, a horas 18:30, en 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré con la base de \$ 10.305,07: Un automotor marca Renault, tipo furgón, modelo Trafic corto, nafta 1.4, año 1999, motor marca Renault N° AB87606, chasis marca Renault N° 8A1T310ZZWSO13925, con equipo de gas instalado con un tubo, llave de rueda, gato y rueda de auxilio. El mismo podrá ser revisado a partir de horas 17:00, el día de la subasta en el domicilio indicado. Ordena el Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en Expte. N° 1C-48.940/99. Condiciones: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Tel. 0387-4215882 y Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif. Susana J.T. de Muñños, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/02/2001

O.P. N° 553

F. N° 124.645

**Por: EDGARDO N. SIMKIN****JUDICIAL BASE \$ 6.512,78****Inmueble edificado, en Barrio Grand Bourg,  
Ciudad**

El día jueves 08 de febrero de 2001, a Hs. 18,30, en mi local de remates, de calle San Felipe y Santiago 758, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 6.512,78 (2/3 del valor fiscal) el inmueble matrícula 78.627, Sección T, Manzana 50, Parcela 26, Dpto. Capital, Plano 6119 B, Superficie s/M: 390,42 m<sup>2</sup>. Ubicado en calle Larrabure N° 1191, de Barrio Grand Bourg, ciudad de Salta. Mejoras: Un salón comercial, piso cerámico, una cocina-comedor, dos dormitorios y un baño, todo techo de losa y piso cemento, patio descubierto. Servicios: Agua, luz, cloacas y alumbrado público. Estado de ocupación: Habita la demandada y su grupo familiar. Visitas en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra Choque, Marta Isabel - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° C-09.930/98. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de venta: Señal: 30% en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Comisión de Ley 5% y sellado DGR 1,25%, cargo comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf. Tel. 4230002, Martillero Edgardo Simkin, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 06 al 08/02/2001

O.P. N° 548

F. N° 124.631

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL CON BASE****1/3 parte indivisa de casa con pileta de natación,  
en Avda. General Güemes N° 880,  
localidad Cerrillos**

El 08/02/01, a Hs. 18,15 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 10.114, la 1/3 parte indivisa que le corresponde al demandado Philippe René Saurat, del inmueble identificado: Mat. N° 405, Secc. B, Fracc. B, Parc. 12, del Dpto. Cerrillos. Mide Fte. 28,30 m., Cfte. 38,80 y Fdo. 90,90 m. Lim.: N. prop. de M.E. Gudiño;

S. prop. de Hered. de D. Carreras; E. prop. Suc. de D. Goytea y callejón y O. calle, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. General Güemes N° 880 (sobre Ruta 68) de la localidad de Cerrillos. Tiene al frente rejas de hierro. Luego una vivienda compuesta de living-comedor, baño de 1ra., cocina y dos habitaciones. Piso cerámico. Luego otra vivienda tipo departamento, compuesta de dos dormitorios de 4 x 4 m. aprox., baño y galería cubierta. Piso cemento alisado y al fondo una vivienda con tres dormitorios, baño de 1ra. y galería cubierta de 3 x 8 m. Toda la construcción con paredes revocadas y pintadas, techo de tejas y tejuelas, cabriadas de madera. Carpintería de madera y metal. Al frente izquierdo pileta de natación de 10 x 5 m. aprox. Cercado con alambre tejido y ladrillos. Servicios de luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra ocupado por René León Saurat, su esposa Josette Marie Mazieres de Saurat y familia, en calidad de propietarios. Todo según informe Sr. Juez de Paz a fs. 51 de autos. El inmueble registra usufructo vitalicio a favor de René León Saurat y Josette Marie Mazieres de Saurat. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 9na. Nominación, Dr. Raúl M. Bru, Secretaría N° 1, en juicio seguido contra: "Saurat, Philippe René y Kutt de Saurat, Sara Betty - Ejec. de Honorarios", Expte. N° C-61.413/2000. Forma de pago: 30% del precio obtenido más 5% Arancel de Ley 1,25%, sellado Rentas, en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Art. 7°, Ley N° 23.905 se abonará antes de inscribir la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. en Pje. Baigorria 920, Tels. 0387-4214422 y 0387-4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/02/2001

O.P. N° 547

F. N° 124.630

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA****JUDICIAL BASE \$ 9.647,54****Hermosa casa de dos plantas  
en calle La Rioja N° 1127  
(con salida a calle Orán)**

El 08/02/01, a Hs. 18,40 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 9.647,54, corresp. a 2/3 partes V.F. el

inmueble identificado: Mat. N° 87.825, Secc. E, Manz. 59, Parc. 3a, Dpto. Capital. Mide Fte. N. 10,05 m.; Fte. S. 10,50 m.; Cdo. E. 21,09 m. y Cdo. O. 24,15 m. s/M. Sup. s/M. 227,33 m<sup>2</sup>. Lim. N. calle La Rioja; S. calle Orán; E. Parc. 2 y O. Parc. 4, Plano 6681, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle La Rioja N° 1127 (entre N°s. 1123 y 1135) con salida a calle Orán. Se trata de una propiedad de dos plantas. En planta baja un garage, living-comedor, 3 dormitorios, cocina con azulejos y mesada. Patio con piso mosaico. Una ampliación de dos dormitorios, estar con salida a calle Orán con portón de 4 hojas de aluminio. Un baño de 1ra. con azulejos, un espacio para baño sin terminar. Techo de losa. Una escalera principal con granito y otra escalera posterior de hormigón sin terminar que conduce a planta alta, donde hay dos dormitorios, una cocina-comedor con mesada de acero inoxidable y mueble inferior, un balcón, baño de 1ra. con azulejos decorados y piso cerámico, estar, living-comedor. Techo de losa. Terraza con piso mosaico y hormigón. Habitación sin terminar ni techar. Tinglado precario que cubre al patio señalado en 1er. lugar. Lavadero con techo zinc. Todo con piso mosaico calcáreo, granito y cerámico. Todos los servicios instalados. Sobre pavimento. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y dos hijos mayores, junto a su grupo familiar. Todo según inf. de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Reartes o Riarte, Isidro - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° C-59.558/2000. Forma de pago: 30% del precio obtenido, más 0,6% sellado Rentas y 5% Arancel de Ley, en el acto del remate, en efectivo. Saldo dentro de 5 días de aprobada la subasta. Impuesto Art. 7°, Ley N° 23.905 se abonará antes de inscribir la transferencia. Impuestos, tasas, contribuciones y servicios a cargo del comprador. Gasnor \$ 18,39 y \$ 28,32 (20/10/00); Municipalidad de Salta \$ 503,76 (23/10/00) y EDESA \$ 30,18 (31/10/00). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. en Pje. Baigorria 920, Tels. 0387-4214422 y 0387-4240330. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/02/2001

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 527

F. N° 124.610

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma.

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "Correa, Julio Emilio s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-002.760/00, hace saber que en fecha 01 de noviembre de 2000 se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. Julio Emilio Correa, D.N.I. N° 18.019.532, con domicilio real en calle Radio Gral. Paz N° 2691, B° Intersindical y procesal en Avda. Belgrano N° 1293, ambos de esta Ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 05 de febrero de 2001, como fecha hasta la cual los Acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q. Igualmente se ha fijado el día 06 de marzo de 2001, como fecha para la presentación de Informes Individuales, el día 17 de abril de 2001, el Informe General y el día 03 de agosto de 2001, a horas 09,00, o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa. Se comunica que ha sido designado como Síndico Titular la Cra. Néida Balut, con domicilio en calle Deán Funes 451, de esta Ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes, en el horario de 18,00 a 20,00. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de diciembre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 09/02/2001

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 567

F. N° 124.669

La Dra. Adriana Manfredini, Juez Civil, Comercial y de Familia, de Primera Instancia, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán (Egües y Lamadrid), cita por edicto que se publicará por un día en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a la Sra. Villaba, Mirta Emilse, a comparecer a juicio dentro del término de 10 días, a computarse del siguiente al de la publicación, a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Autos: "Bordón, Jorge Nicanor c/Villaba, Mirta Emilse - Divorcio Vincular", Expte. N° 8.043/94. San Ramón de la Nueva Orán, 01 de febrero de 2000. Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 07/02/2001

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 570

F. N° 124.672

#### LINDER TORREZ S.R.L.

**Socios:** Sr. Linder Baldemar Torrez Alvarado, D.N.I. N° 92.593.255, CUIT 20-92593255-9, nacionalidad boliviana, soltero, de 39 años de edad, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Belgrano N° 248, de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, Pcia. de Salta y Nelci Rosana Rivero, D.N.I. N° 23.437.119, CUIL 27-23437119-9, nacionalidad argentina, soltera, de 26 años de edad, de profesión empleada, domiciliada en calle Belgrano N° 248, de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán, Pcia. de Salta.

**Fecha de Constitución:** Contrato de fecha 09 de noviembre de 2000 y rectificatorio de fecha 28 de diciembre de 2000.

**Denominación:** Linder Torrez Sociedad de Responsabilidad Limitada o Linder Torrez S.R.L.

**Domicilio:** Jurisdicción de la provincia de Salta. Se fija sede en calle J.M. Leguizamón N° 2014, de la ciudad de Salta.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto: a) La explotación de la actividad agrícola frutihortícola y cultivos forestales, por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, entendiéndose ella como el proceso íntegro de dicha actividad, que se inicia con la adquisición de los insumos agrícolas, plantación y cosecha de la producción, en fincas propias o de terceros. Así estará facultada a adquirir semillas, repuestos agrícolas, maquinarias agrícolas, fertilizantes, productos agroquímicos, insumos necesarios para la plantación y cosecha a cielo abierto o por medio de invernaderos, expresando que la enumeración es ejemplificativa. Asimismo estará facultada a celebrar los actos y contratos jurídicos necesarios para el objeto mencionado en esta cláusula, como contrato de alquiler, de arrendamiento, de locación de servicios profesionales y laboral. b) El transporte, comercialización y distribución dentro o fuera del país, de los frutos agrícolas y forestales producidos por la S.R.L. o por terceros, en medios de movilidad propios o de terceros.

A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que se relacionen exclusiva y directamente con el objeto o bien en forma indirecta y

que no sean prohibidos por las leyes o limitativas por el presente contrato. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley sin restricción de ninguna clase, ya sean de naturaleza judicial o extrajudicial que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

**Plazo de Duración:** 10 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El capital social se establece en la suma total de Pesos diez mil (\$ 10.000), dividido en veinte (20) cuotas de capital, de Pesos quinientos (\$ 500) cada una, que los socios suscriben totalmente en la proporción según el siguiente detalle Linder Baldemar Torrez Alvarado, 14 cuotas de Pesos quinientos (\$ 500) cada una, representando un 70% del capital social y Nelci Rosana Rivero 06 cuotas de Pesos quinientos (\$ 500), cada una, representando un 30% del capital social. En este acto los socios integran en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) que resta integrar a cada uno de ellos, se hará efectivo en un plazo de 2 (dos) años.

**Administración y Representación:** La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por el socio Linder Baldemar Torrez Alvarado, quien revistará el carácter de socio Gerente.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/02/2001. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 53,00

e) 07/02/2001

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 571

F. N° 124.673

#### FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

##### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, a los señores accionistas de Frigorífico Bermejo S.A., para el día 27 de febrero de 2001, a Hs. 15,00, en su

sede social, sita en Avda. Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2°) Rectificación del error de transcripción consignado en Acta de Asamblea N° 13 del 07/12/92.

3°) Consideración del aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables años 1998 y 1999, mediante la emisión de acciones clase "c" con prima de emisión.

4°) Reforma del Art. 5to. del Estatuto Social, sobre monto de capital social.

**Ricardo Javier San Millán**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 07 al 13/02/2001

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O.P. N° 576

|                                   |                     |
|-----------------------------------|---------------------|
| Saldo anterior .....              | \$ 9.284,60         |
| Recaudación del día 06/02/01..... | \$ 1.053,00         |
| <b>TOTAL .....</b>                | <b>\$ 10.337,60</b> |



SALTA  
España 2185 - Tel. (0387) 4320776